



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 17 ABR. 2000

EXPEDIENTE Nº 12.047/00

RESOLUCION INTERNA Nº

164 / 00

VISTO:

La Resolución Interna Nº 151/00 de fecha 05-04-00 de esta Facultad, por la cual se otorga Beca Especial a la Srta. Agostini, alumna del 5to. año de la carrera de Licenciatura en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota del 13-04-00, la Lic. Couceiro, Profesora Adjunta de / la cátedra de Salud Pública, informa que hubo una equivocación en el nombre la Srta. Agostini.

Que la Lic. Couceiro también informa verbalmente que la alumna Ana Virginia Cisneros no superó la práctica de capital, por consiguiente no está habilitada a realizar la práctica en el interior, durante el Primer Cuatrimestre.

Que en base a estos informes corresponde modificar los artículos 1º y 2º de la Resolución Nº 151/00.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Art. 1º y 2º de la Resolución Nº 151/00, los que / quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- Otorgar la suma de \$ 300,00(PESOS TRESCIENTOS CON 00/100) para ser abonadas en tres (3) cuotas correspondientes a la 1º, 2º y 3º cuota del Primer Cuatrimestre del corriente año, a cada una de las alumnas que se detallan a continuación:

-AGOSTINI, Lorena Rosana	DNI Nº 25.662.371	L.U. Nº 601.893
-BURGOS, María Luisa	DNI Nº 25.783.878	L.U. Nº 602.004
-CORNEJO, Carolina	DNI Nº 25.411.042	L.U. Nº 601.031
-FACCIOTTI, María Guillermina	DNI Nº 24.918.061	L.U. Nº 601.053



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 17 ABR. 2000

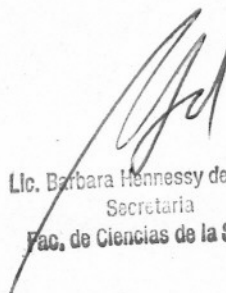
EXPEDIENTE N° 12.047/00

RESOLUCION INTERNA N°

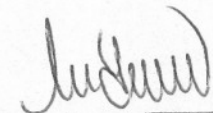
164 / 00

ARTICULO 2º.- Imputar el importe de \$ 1.200,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100) en el INC. 5 - PART.PRINC. 1 - PART. PARC. 3 - BECAS - del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Administrativa, Tesorería General y al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, a sus / efectos.


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud